

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Urbana. Casa número 12, hoy 15, de la calle de la Cruz, en la villa de Diezma (Granada), vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 300, libro 16, folio 211, finca 291.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Casa número 12, de la calle de la Cruz, en la villa de Diezma (Granada), vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al tomo 52, libro 6, folio 148, finca 484.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Tercero.—Rústica. Pieza de tierra, sita en Vilaseca, partida Montanyals o Las Arenas, de 11 áreas 97 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.535, libro 447, folio 114, finca 6.755.-N.

Tasada a efectos de subasta en 39.100.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana número 12. Apartamiento letra B, segunda planta del edificio «Maracaibo», de Salou, paseo Miramar, números 33, 34 y 35, y calle del Sol, 39, 41 y 43. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.848, libro 761, folio 182, finca 19.507.

Tasada a efectos de subasta: 11.900.000 pesetas.

Quinto.—Urbana 29 bis. «Parking», número 12, edificio «Maracaibo», descrito anteriormente. Inscrito al tomo 1.463, libro 414, folio 33, finca 36.400.

Tasada a efectos de subasta: 1.450.000 pesetas.

Sexto.—Urbana 39. Vivienda sita en el piso 14, tipo F, con dos puertas de acceso, en el edificio sito en Reus, plaza Isabel Besora, número 2, denominado «Pizarro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 812, libro 385, folio 200, finca 4.417.

Tasada a efectos de subasta: 17.700.000 pesetas.

Séptimo.—Urbana. 4,091 por 100. Plaza de «parking», en la planta sótano primero superior del edificio, anteriormente descrito, registrado en el tomo 391, libro 52, finca 4.227.

Tasada a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tarragona, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria en sustitución.—35.364.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2 Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Manuel Silva Javaloyas y doña

Eva María Titos García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0866000018020499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse, posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor:

Urbana, número 126, vivienda en el edificio 5, sita en planta piso 5.ª, puerta 1.ª, con frente calle Ancianidad, esquina Roig Ventura, sin número (actualmente calle Voluntarios Olímpicos, número 85) de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 1 de Terrassa al tomo 2.307, libro 1.205 de la Sección primera de Terrassa, folio 170, finca registral 74.707.

Tipo de la subasta: 12.778.244 pesetas.

Terrassa, 18 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.385.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Burrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1999, instado por el Procurador don Pedro Frau Granero, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra

don José Sancho Folgado y doña Catalina Escriche Organvidez, vecinos de Aldaya, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible postura inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: 18 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 17 de octubre de 2000, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 21 de noviembre de 2000, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Aldaya, Vicente Blasco Ibáñez, número 35, quinta, de 68 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 1.058, libro 80, folio 136, finca registral número 6.304.

Tasación para la subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Torrent a 27 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—33.622.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alondo Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/00-C, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Pedro Frau Granero, contra doña Vicenta Company Ricart y don Juan Miguel Martínez García, en los que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá; celebrándose la referida subasta el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a

continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2, 1.499-3 y 1.500, y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0115-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Local comercial, en planta baja de la derecha, del edificio sito en Alaquas, con portal de entrada por la avenida del País Valenciano, número 20; con una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 2.218, libro 160 de Alaquas, folio 5, finca 11.783.

Valoración a efectos de subasta: 26.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—33.705.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Moral de Calatrava, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018023999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se haya hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 4, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Castellano o Manuel Fernández Puebla, números 23 y 25. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. Mide 140 metros cuadrados construidos. Finca registral número 64.939.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 20.151.685 pesetas.

Valdepeñas, 28 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—33.627.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 129/1997, instados por «Ferrallas y Materiales de Construcción, Sociedad Limitada», contra

don Enrique Cristina Perelló, en reclamación de 668.125 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta de los bienes que se dirán:

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Las subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, Valencia.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, el día 20 de julio de 2000, a las once veinticinco horas. Segunda subasta, el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas. Tercera subasta, el día 26 de octubre de 2000, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo señalado para la subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos, además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además deberán tener en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera, en tercera subasta no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el Banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de las subastas. Se abrirán al principio de la licitación y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quién se adjudique los bienes subastados ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficiente los títulos de propiedad de los bienes subastados, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de información de subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, Valencia, teléfonos 963 87 84 26, 963 87 87 78 y 963 87 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría de Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con los bienes subastados se entiende que acepta dichas cargas por Ley, queda por tanto subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguientes hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta son:

Lote uno: Local comercial en planta baja, del número 85 de la calle Arzobispo Company y Tramayeres, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.363, libro 209, folio 124, finca 4.652, inscripción octava. Valor de tasación: 7.350.000 pesetas.

Lote dos: Rústica. Dos hanegadas en tierra de secano, en término de Villamarchante, partida de la Pedrera. Es parte de la parcela 2 del polígono 13 del catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia), al tomo 1.057, libro 116 de Villamarchante, folio 4 vuelto, finca 12.872, inscripción tercera. Valor de tasación: 480.000 pesetas.

Lote tres: Usufructo vitalicio de la vivienda, puerta 6, en planta 2.ª, escalera A, y del trastero número 16, del edificio sito en Sueca (Valencia), partida 52, zona Bega del Mar, con una superficie útil